



**JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V), confirmando la sentencia No. 132 proferida en audiencia el día 5 de agosto de 2.021.

Palmira, agosto 24 de 2.022

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

VERBAL UNION MARITAL DE HECHO RAD # 76520311000320190041200

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022).

*OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior
Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, en auto de fecha agosto 3 de 2.022.*

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489d1cdac2f36b277716fa7c8bf7806ec759ace8e1a7a2f992af46fe47e997d1**

Documento generado en 24/08/2022 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>